



STCST

20223871907841

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 12 de 2022

Señor(a)

Mao Nandito

Red Social Twitter

Email: @maonandito

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1383-2017 “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO A AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2” – Respuesta a radicado IDU N° 20225262100582 de fecha 01/12/2022, Solicitud de mantenimiento vial Cra 115 con Cille 151 en la Localidad de Suba.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la Cra 115 con Cille 151, Localidad de Suba.

Al respecto, se informa que se adjudicó el Contrato de Obra IDU-1383-2017 suscrito entre Pavimentos Colombia S.A.S. y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO A AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”. Dicho Contrato suscribió su Acta de Liquidación de Obra el día 07/12/2022.

La Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura del IDU informo: “debido a que las pólizas cuyo amparo de estabilidad y/o calidad venció el día 23 de febrero de 2022 para ese tramo y se le comunico a la DTCl mediante Memorando No. 20223750276633 del 05 de agosto de 2022”

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871907841

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita información de la vía ubicada en la Carrera 115 con Calle 151, amablemente le informamos, que las vías objeto de solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 12-12-2022 05:48 PM

Anexos: Trece (13) folios.

Cc Alcaldía Local De Suba - Cl. 146 C Bis. 91 57 Cp: 111156(Bogota-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial - Ac 26 No. 57 - 41 Torre 8, Pisos 7-8
CP: (BOGOTA-D.C.)

AprobÃ³: Oscar Rodolfo Acevedo Castro-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: Jaime Ortiz Betancourt-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.